

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0232



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 31 de agosto de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 31 de agosto de 2022, se celebró la Décima Tercera Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 25 de agosto de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.
- Señor **Oscar Alarcón Delgado**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Jaime Ernesto Delgado Arana**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **William José Rosas Charaja**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I) **DESPACHO**

1.1. Resolución Ministerial N° 204-2022-TR que reconoce al señor **OSCAR ALARCÓN DELGADO**, como representante de los asegurados pensionistas ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2022-TR, de fecha 6 de agosto de 2022, se reconoció al señor **OSCAR ALARCÓN DELGADO**, como representante de los asegurados pensionistas ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Sobre el particular, el consejero Carhuapoma saludó y dio la bienvenida al señor Oscar Alarcón Delgado, como miembro del Consejo Directivo de EsSalud.

En ese mismo sentido, el consejero Acevedo señaló que ha tomado conocimiento del reconocimiento efectuado, refiriendo que de acuerdo a los considerados de la Resolución Ministerial de N° 204-2022-TR, de fecha 6 de agosto de 2022, se ha cumplido con el procedimiento dispuesto por la Ley N° 27056, Ley de Creación de EsSalud y su Reglamento.

II) APROBACIÓN DEL ACTA

2.1. ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 16 de agosto de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

III) ORDEN DEL DIA

3.1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE, PARA FINANCIAR PRESTACIONES A CARGO DE ESSALUD EN EL MARCO DE LA LEY N° 31301, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE ACCESO A UNA PENSIÓN PROPORCIONAL A LOS ASEGURADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GCGF).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, Ángel Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, César Enrique Chaname Zapata, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: Vicente Castro Yacila, quien sustentó su voto señalando que, si bien es importante implementar las medidas para financiar las prestaciones en referencia a la Ley N° 31031, no debería haber un trato diferenciado, cuando la necesidad de nuestra entidad es en todas las áreas y para todos los sectores, siendo necesario la presentación de propuestas normativas y presupuestales para todos los sectores, sobre todo en tema asistenciales, medicación y tratamiento; el monto solicitado para cubrir la diferencia de los aportes es mínima a razón de las pérdidas económicas anuales que tenemos por actos irregulares.

ACUERDO N° 25-13-ESSALUD-2022

VISTOS:

Los Memorandos N°s 417, 482 y 590 -GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 2436-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 294-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 2132-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PROPONER** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar prestaciones a cargo de

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESSALUD en el marco de la Ley N° 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.

2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, la consejera Guiulfo refirió que emitía voto aprobatorio en tanto se entiende que se está implementando la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" relacionada al Financiamiento de los costos fiscales asociados al diferencial de aportes de salud de los nuevos pensionistas de la Oficina de Normalización Previsional - ONP cuya afiliación al Seguro Social de Salud - EsSalud se produzca por efecto de la aplicación de lo establecido en la Ley N° 31301. Asimismo, se entiende que los cálculos realizados se ajustan al marco legal.

En ese orden de ideas, el consejero Acevedo señaló que emitía voto aprobatorio en tanto se han generado prestaciones adicionales a cargo de EsSalud en función de la Ley N° 31301. Por lo que resultaba correcto promover que el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF autorice la transferencia a través de la modificación presupuestal correspondiente.

Asimismo, el consejero Chaname refirió que emitía voto aprobatorio porque se entiende que los cálculos realizados se ajustan al marco legal considerado en la Ley N° 31301.

El consejero Alarcón señaló que emitía voto aprobatorio por cuanto el proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto se autorice que la transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, para financiar la diferencial de aportes de los beneficiarios de la Ley N° 31301 (Pensionistas con pensión de jubilación proporcional) y, consecuentemente, las prestaciones a cargo de EsSalud.

3.2. APROBACIÓN PARA LA BAJA Y/O RETIRO DEL PREDIO DENOMINADO "POSTA MEDICA MOROCOCHA" DEL MARGESÍ INMOBILIARIO INSTITUCIONAL (GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA – GCL).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Logística – GCL, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, Ángel Acevedo Villalba, César Enrique Chaname Zapata, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su voto señalando que, no se entiende por qué se da de baja del margesí (afectando patrimonio), si el bien tiene valor para vivienda. En todo caso solicita se precise dicho punto para no afectar al patrimonio de la institución.

ACUERDO N° 26-13-ESSALUD-2022

VISTOS:

La Nota N° 300-GRAJ-ESSALUD-2021 del Gerente de la Red Asistencial Junín, el Memorando N° 4921-GCL-ESSALUD-2021 e Informe N° 39-GCPyS-GCL-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Logística, el Memorando 83-GC-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 5071-GCPP-ESSALUD-2021, de la Gerencia Central de Planeamiento y

Presupuesto, el Memorando N° 11475-GCOP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorando N° 2565-GCPI-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, el Memorando N° 1174-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 210-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 918-GG-ESSALUD-2022, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la baja del inmueble, conforme se detalla a continuación:

N°	Denominación	Valor Terreno S/.	Valor Edificación s/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto del Inmueble S/.
01	Posta Médica Morococha	76,123.09	1,549,694.75	1,596,694.75	76,123.09

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Logística, en coordinación con la Gerencia Central de Gestión Financiera y otros órganos que considere competentes, adopten las acciones necesarias para dar de baja contable y excluir del margesí, respectivamente, al inmueble mencionado en el numeral precedente, conforme a la normatividad vigente.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, el consejero Castro señaló que sustentaba su voto a favor, estando a los informes internos del estado de la construcción y fotos que demuestran la vulnerabilidad y posible desplome de la Posta Médica Morococha, en concordancia con la Directiva N° 05-GG-ESSALUD-2012 "Normas para el control de predios y/o bienes inmuebles de propiedad y/o afectación de uso a favor de EsSalud", la cual prescribe -para la baja de predios y/o bienes inmuebles de EsSalud, se debe contar con el Acuerdo Favorable del Consejo Directivo de EsSalud.

El consejero Acevedo señaló que emitía voto favorable en atención a los sustentos contenidos en los informes de las áreas involucradas, que se han remitido, donde señalan que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2012, "Normas para el control de predios y bienes inmuebles de EsSalud". Sin embargo, precisó que le quedaba la interrogante de cómo fue incluido en el Margesí inmobiliario de EsSalud si "EsSalud nunca tuvo posesión ni titularidad del predio, el mismo que se encuentra debidamente independizado y registrado a favor de terceras personas" según Informe de octubre 2012 (hace diez años). ¿Cuántos inmuebles más se tendrá en tales condiciones? ¿Hubo algún supuesto pago por dichos inmuebles?

En ese mismo sentido, el consejero Chaname señaló que, de acuerdo al informe presentado, en dicho predio -al igual que el caso presentado en la sesión anterior del Consejo- EsSalud nunca tuvo posesión ni titularidad del predio, el mismo que se encuentra registrado a favor de terceras personas. Dicho lo anterior, la pregunta que surge es ¿cómo han sido incluidos en el Margesí institucional predios bajo esta condición y cuántos inmuebles más se tendrá en esta condición? Se requiere informe detallado de la gerencia a cargo.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



3.3. APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2021 (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GCPP).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, Ángel Acevedo Villalba, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN ABSTENCIÓN: María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su voto señalando que no aprobó el Presupuesto Modificado 2021. Además, como comentario, considera que debería ajustarse algunos extremos (por ejemplo, los retos y perspectivas no deberían incluir instrumentos como adendas y contratos).

Cesar Enrique Chaname Zapata, quien sustentó su voto precisando que si bien el Consejo Directivo en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 16 de agosto de 2022, aprobó por mayoría el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinación Auditados del Seguro Social de Salud, su voto no fue aprobatorio en el caso de la modificación presupuestal 2021 presentado en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el viernes 6 de mayo del presente año. No obstante, siendo la Memoria Anual un documento informativo, de ser aprobado por mayoría éste debe difundirse para información de la ciudadanía.

ACUERDO N° 27-13-ESSALUD-2022

VISTOS:

La Nota N° 6714-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe Técnico N° 039 -GPC-GCPP-ESSALUD-2022, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 1304-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 247-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 2182-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la Memoria Anual 2021 del Seguro Social de Salud - EsSalud, que se adjunta al presente.
2. **DISPONER** que la Secretaria General de EsSalud se encargue de remitir la Memoria Anual 2021 del Seguro Social de Salud - EsSalud, a las entidades correspondientes.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para su ejecución inmediata.

IV) PEDIDOS

Con relación a la autorización para baja y/o retiro del predio denominado "Posta Medica Morococha" del margesí inmobiliario institucional:

4.1. Consejero Acevedo

Que se informe cómo fue incluido el predio "Posta Medica Morococha" en el Margesí inmobiliario de EsSalud si "EsSalud nunca tuvo posesión ni titularidad del predio, el mismo que se encuentra

debidamente independizado y registrado a favor de terceras personas" según Informe de octubre 2012 (hace diez años). ¿Cuántos inmuebles más se tendrá en tales condiciones? ¿Hubo algún supuesto pago por dichos inmuebles?

4.2. Consejero Chaname

De acuerdo al informe presentado, en dicho predio -al igual que el caso presentado en la sesión anterior del Consejo- EsSalud nunca tuvo posesión ni titularidad del predio, el mismo que se encuentra registrado a favor de terceras personas. Dicho lo anterior, la pregunta que surge es ¿cómo han sido incluidos en el Margen institucional predios bajo esta condición y cuántos inmuebles más se tendrá en esta condición? Se requiere informe detallado de la gerencia a cargo.

Otros:

4.3. Consejera Guiulfo

- i. Reitero se nos informe del estado de la constitución de reserva, dejando constancia que dicho pedido hasta la fecha no ha sido atendido por lo se solicita se precise fecha de remisión de la información solicitada.
- ii. Asimismo, solicito el estado del cumplimiento del Plan de Trabajo del Consejo Directivo de EsSalud.

4.4. Consejero Acevedo

Que se informe respecto de las deudas pendientes de pago que mantiene EsSalud con los proveedores, informe que salió en el Dominical de Frecuencia Latina, el día Domingo 28 de Agosto del presente año.

4.5. Consejero Villanueva

- i. Que se informe sobre el estado actual de abastecimiento de insumos médicos en el INCOR y en el servicio de cardiología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM, detallando los problemas existentes y las soluciones que se vienen adoptando.
- ii. Que se informe sobre la habilitación de la mesa de partes física de EsSalud, que permita ingresar documentos dirigidos a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, etc. pues tener como única opción a la mesa de partes virtual restringe el derecho de un número importante de ciudadanos considerando la brecha digital que aún existe en nuestro país.
- iii. Que, mediante el empleo de soluciones tecnológicas, se elimine la necesidad de que los pacientes tengan que llevar físicamente a los módulos las órdenes de interconsultas, pues se ha recibido varias quejas de pacientes y/o familiares que, por falta de información, se retiraron de sus consultas médicas sin haber presentado dichas órdenes lo que impide que luego puedan obtener sus citas por teléfono.

4.6. Consejero Delgado

Reitero mi solicitud de que se considere que las sesiones sean presenciales con las medidas de distanciamiento correspondientes.

4.7. Consejero Alarcón

Trasmitir por intermedio de la Secretaria General – SG nuestro agradecimiento a la Gerencia Central de Oferta Flexible a cargo del Dr. Juan Oriundo, a la Dra. Rossana Apaza, Directora Programas Especiales. Asimismo, hacer extensivo este saludo a los médicos, personal

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

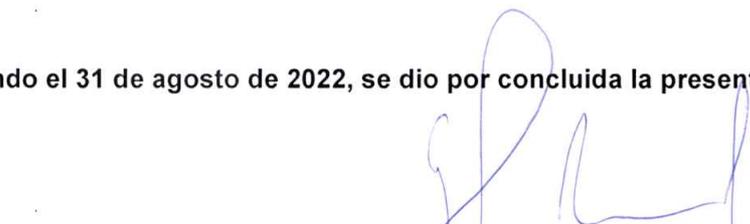


asistencial y administrativo que participó en la Campaña Médica realizada en el marco del día Nacional del Adulto Mayor el jueves 25 de agosto 2022, la misma que fue coordinada por esta Representación y la Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú – CENAJUPE.

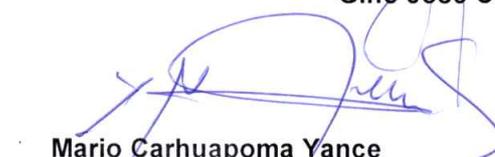
4.8. Consejero Castro

- i. Solicito que se nos brinde un detallado informe del estado situacional de la empresa de seguridad ESVICASAC indicándonos el motivo por el que a este personal no se le hace efectivos sus remuneraciones, contraviniendo normas y disposiciones legales y en clara violación de sus derechos socio laborales. Aclaramos que nuestro despacho ha oficiado a SUNAFIL su intervención. Se recomienda cambio de funcionarios o miembros de su directorio, que no dejan lugar a dudas de su incapacidad de gestión e inoperatividad de servicio e incumplimientos.
- ii. Solicito se nos brinde detallado informe del estado situacional de la empresa de limpieza **SILSA**. Del mismo modo, la remoción de cargos de su cuerpo directivo.
- iii. Solicito se nos otorgue informe detallado del estado situacional de todas las deudas pendientes por cobrar de las empresas públicas y privadas, el monto total de cada una como deuda contraída e indicarnos que acciones legales se han efectuado y desde cuándo para su cobro y las respuestas que se han recibido (incluyendo toda institución del estado).
- iv. Solicito se asigne presupuesto para que se agilice la instalación de un mecanismo para tratamiento de agua del subsuelo en el Hospital I de Chepén, ya que la planta de agua que obtiene el líquido elemento del subsuelo, no tiene tratamiento alguno de cloro ni otro aditamento para su potabilización, consumiéndose así por todo el hospital, en un claro atentado a la salud pública.
- v. Dadas las centenas de demandas de la población asegurada del Policlínico Chiclayo que ven a sus pacientes con carencias de atenciones en servicio de enfermería, solicitamos coordinar con el Gerente de esta Red y acceder a que estos servicios realicen horas extras para cubrir brechas faltantes y los pacientes tengan mejores atenciones.
- vi. Debido a centenas de quejas y reclamos en nuestro despacho, con documentos mostrados e interpuestos a la Gerencia de Compensaciones, por personal CAS COVID sobre el aún no pago de sus beneficios sociales, pendientes desde el mes de febrero 2022, contraviniendo y violentando derechos socio laborales contemplados en la normativa nacional e internacional, este despacho solicita se cumpla de inmediato con la cancelación de dichos adeudos y se informe de todo el procedimiento y se renueve personal en esta gerencia con perfiles idóneos de gestión, operatividad y cumplimiento de la normativa legal.
- vii. En nuestras visitas inopinadas a la gran mayoría de redes, constatamos similares manifiestos además de nuestra propia constatación del enorme gasto producido en todo el parque automotor por el alto costo del combustible con el que operan, por lo que recomendamos que se adopte la instalación del sistema dual para un ahorro considerable de recursos.
- viii. Solicito en forma urgente y detallada que CEABE brinde un informe con el estado situacional de los últimos tres años y su actuación actual sobre los contratos anuales realizados y con qué empresas, en la compra de medicamentos, insumos y reactivos químicos.
- ix. Que se informe respecto del estado situacional del Hospital I Naylamp de la Red Prestacional de la Red Asistencial Lambayeque, enmarcar el informe principalmente en las dos torres y la no utilización de las misma. Asimismo, solicito gestionar presupuesto para que en la torre A se logre la ubicación del isotanque, un claro acto que contraviene lo previsible ante una mala determinación por deficiente gestión y que ocasione no se pueda usar y por ende perjudicando a asegurados.
- x. Solicito disponer a quien corresponda dote de un microscopio para el Hospital Lazarte de Chiclayo, ya que con el que cuentan esta malogrado y requieren urgente de este elemento.

Siendo el 31 de agosto de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Gino José Carlos Dávila Herrera



Mario Carhuapoma Yance



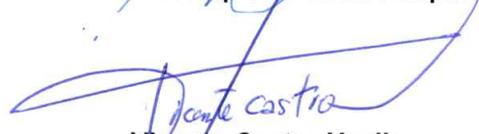
Juan Carlos Delgado Echevarría



Cesar Enrique Chaname Zapata



Ángel Néstor Acevedo Villalba



Vicente Castro Yacila



Óscar Alarcón Delgado



Luis Alberto Villanueva Carbajal



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD